

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.246/2018

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas reguladoras, así como de establecimiento del Precio Público por la Prestación de los Servicios del Vivero de Empresas del Excmo. Ayuntamiento de Lucena y aprobación de la Ordenanza Reguladora del mismo.

**MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE:
Precios Públicos:**

1. Precio Público por la realización de cursos o actividades for-

mativas realizadas por las distintas Delegaciones Municipales.

Establecimiento y Aprobación de la Ordenanza reguladora de:

1. Precio Público por la prestación de los Servicios del Vivero de Empresas del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Dicho acuerdo provisional y ordenanzas anteriormente relacionadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 27 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde P.D., José Cantizani Bujalance.